

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN
DE POSTGRADO N° 536:
DOCTORADO EN NEUROCIENCIAS,
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE.**

Santiago, 6 de septiembre de 2013.

En la sesión N° 668 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 10 de julio de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que establece el Procedimiento de la Acreditación de Programas de Postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Neurociencias, al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa indicado, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.



3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Salud recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 22 de enero de 2013 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación, los que tuvieron como parámetro los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa y, les fueron debidamente remitidos para que realizara las observaciones que le merecieran.
5. Que, con fecha 6 de mayo de 2013, el Programa de Doctorado en Neurociencias, remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 668 de fecha 10 de julio de 2013, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias de la Salud, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Neurociencias, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

CARÁCTER Y OBJETIVOS

El Programa cuenta con una adecuada definición de su carácter científico y aborda la neurociencias desde una perspectiva multidisciplinaria, que le otorga un sello único a nivel nacional e internacional.

Existe congruencia entre el carácter, los objetivos, el perfil de egreso definido y las líneas de investigación declaradas.



Tanto el perfil de egreso como los objetivos aluden a la formación en docencia, aspecto que no es desarrollado en la estructura curricular.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

Los requisitos de admisión son adecuados y pertinentes, se encuentran debidamente formalizados y difundidos en los medios institucionales.

El proceso de selección es claro y permite captar a estudiantes de excelencia.

El perfil de los alumnos que ingresan es diverso y el Programa carece de una regulación clara referida a mecanismos de nivelación.

Pese a la reciente creación del Doctorado, es destacable la demanda que ha existido por él.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

La estructura curricular presenta un diseño adecuado al carácter, objetivos y perfil de egreso definido.

El plan de estudios es adecuado y pertinente al carácter del Programa. Los cursos obligatorios se encuentran debidamente diseñados y existe una amplia gama de asignaturas electivas que cubren adecuadamente las diversas áreas de la neurociencia. La bibliografía de los cursos es idónea y actualizada.

Las actividades formativas no contemplan la formación docente que señala desarrollar el Doctorado.

El examen de calificación posee una adecuada estructura y permite evaluar el logro de habilidades esperadas en un candidato a doctor. El nivel de exigencia y estructura de la tesis son adecuados. Dentro de la reglamentación interna del Programa no queda claro si el requisito de publicación alude al envío o aceptación de la misma.

Pese a lo reciente del Programa, se constata que varios estudiantes de la primera cohorte tienen su proyecto de tesis en etapa de revisión y el examen de candidatura programado, lo que marca una tendencia a una adecuada progresión.

PROFESORES DEL PROGRAMA

El cuerpo académico es adecuado y calificado, con un buen nivel de consolidación, trayectoria y alta productividad científica de publicaciones y proyectos.

Se evidencia una dedicación compartida del claustro con otros postgrados del área de la Institución, lo que refuerza su carácter multidisciplinario.

Las áreas de especialización desarrolladas por el claustro académico son consistentes con las líneas de investigación y los objetivos definidos por el Programa.



El Programa no explicita en forma clara los mecanismos de evaluación de su cuerpo académico.

APOYO INSTITUCIONAL

El Programa cuenta con apropiado apoyo institucional que se traduce en infraestructura, laboratorios y equipamiento de primer nivel, que permiten asegurar un adecuado funcionamiento.

Se evidencia un importante acceso a becas y ayudas económicas para los estudiantes de tipo arancelaria, de manutención y apoyo para asistir a eventos.

El nivel y alcance de la internacionalización referida a la colaboración de profesores del área de neurociencias cognitivas, es limitada.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Plan de Desarrollo es adecuado y factible, contempla objetivos, metas, indicadores, responsables y medios de financiamiento.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Neurociencias impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, que establece que la acreditación máxima para programas de postgrado sin graduados es de 3 años, se acredita el Programa de Doctorado en Neurociencias, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 2 años, período que culmina el 10 de julio de 2015.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Neurociencias impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberán proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, las Instituciones deberán dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones.
14. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



SR. MATKO KOLJATIC MAROEVIC
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRTA. PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

